Expte. **B-134-00** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA y ALIANZA Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal los actos por el 150° Aniversario del fallecimiento del Gral. San Martín.-

#### VISTO:

La nota recepcionada, solicitando gestionar la declaración de interés municipal de los actos a realizarse en la localidad de Rancagua con motivo de conmemorarse el día 17 de agosto del corriente, el 150º aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín, firmada por el presidente de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Aniversario; profesor Miguel A. Benestante; y

### CONSIDERANDO:

Que la comunidad de Pergamino, deberá estar a la altura de tan magna conmemoración, es de imperiosa actualidad y necesidad, destacar la vida y obra de un hombre que es un pilar clave de los modelos a seguir para la construcción coherente y progresista de nuestra sociedad, ha sido y es un ejemplo permanente de conductas, ideales y acciones que de ser tenidos en cuenta y llevados a la práctica por todos los actores que componen nuestro país produciría resultados que se traducirían en un país más justo y equitativo.

Que es por eso el ejemplo Sanmartiniano es más vigente que nunca y un homenaje a su ideario, a su vida austera, a sus inigualables desprendimientos, a sus rechazos permanentes al lujo y a los privilegios que el poder le hubiera brindado, a la no aceptación al ejercicio del mando cuando este significaba derramamiento de sangre hermana, a su extraordinaria capacidad organizativa y al excelente aprovechamiento de los recursos pequeños que los agigantaba con su visión transformadora y progresista, es una manera de autobrindarnos la oportunidad de beber de este manantial de sabiduría patriótica en que se ha transformado para todos los argentinos y latinoamericanos este hombre sin par: Don José de San Martín.-

#### POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

# <u>RESOLUCIÓN</u>

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal los actos a realizarse ------ en la localidad de Rancagua, durante el mes de agosto del corriente, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín; los mismos se festejarán con la realización de las siguientes actividades:

- Construcción de un monumento al Gral. José de San Martín.
- Realización de un Congreso Internacional Sanmartiniano.
- Realización de un Congreso Sanmartiniano para alumnos de profesorados de Historia y profesores de Historia de la Región.
- ✓ Realización de una Justa del Saber sobre temas Sanmartinianos.
- Entrega de un video sobre vida y obra de San Martín a los colegios participantes en la Justa del Saber: El mismo fue confeccionado por el Instituto Nacional Sanmartiniano. Entrega de un cuadro de San Martín a las escuelas del partido de Pergamino y de una revista con información sobre la vida y obra del héroe.
- ✓ Concurso de Arte Infantil.

ARTÍCULO 2º: Se anexa a la presente Resolución, copias de la nota ----- recepcionada y del cronograma de actos y actividades, que incluyen los fundamentos del proyecto correspondiente, formulado por la Comisión Organizadora de la Conmemoración del 150º Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la Resolución al Departamento Ejecutivo y al Director del Instituto Comercial "Rancagua", Profesor Miguel A. Benestante, Presidente de la Comisión Organizadora de los actos mencionados anteriormente.

ARTÍCULO 4º: De forma.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, julio 31 de 2000.-

## RESOLUCION Nº 1159/00.-

OSVELIO IL BORIVAY

LE TETARO

HONOMARCI CONCINCI DEI BERANTE